



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 251/2020

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 38/2020** "Repavimentación calle Güemes entre Fonseca y Antártida Argentina", conf. Decreto Municipal N° 236/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir 40 m³ de broza, 43 m³ de hormigón elaborado H25, 22 mallas sima de 15*25*6mm, 10 barras de hierro de 8mm;

Que, dichos materiales serán destinados a la repavimentación de calle Güemes entre Fonseca y Antártida Argentina de nuestra ciudad;

Que se ha recibido una oferta única para la compra requerida: Leffler y Wollert SRL (sobre 1):

Descripción	Leffler y Wollert SRL (sobre 1)	
	Precio unitario	Precio total
40 m ³ broza	\$813,12	\$32.524,80
43 m ³ Hormigón elaborado H25	\$8690	\$373.670
22 u. mallas sima 15*25*6mm	\$8231,12	\$181.084,64
10 u. hierro 8mm	\$699,44	\$6.994,40
TOTAL	\$594.273,84,00	

Que, no cotizaron las firmas: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Brauer Eduardo, Borgert Mariano, Weimer SRL, Lederhos Oscar y Leikan Franco;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, y la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Arq. Ma. Laura Ceballos, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL a cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL de GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (Decreto 248/2020), en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 38/2020** "Repavimentación calle Güemes entre Fonseca y Antártida Argentina", a LEFFLER Y WOLLERT

sima de 15*25*6mm, 10 barras de hierro de 8mm, a **Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con 84/100** (\$594.273,84); conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta, que integra el presente.

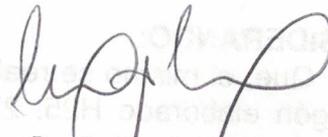
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 04 de noviembre de 2020.


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dra. Flavia A. Pamberger
Vicepresidente Municipal
A cargo de Ejecutivo
Municipalidad de Gral. Ramírez

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
10 l. hierro 8mm	10	59.427,38	594.273,84
22 m. varilla 18*25*8mm	22	27.012,45	594.273,84
43 m3 Hormigón estandarizado H25	43	13.820,32	594.273,84
40 m3 arena	40	14.857,23	594.273,84
TOTAL			594.273,84